

**RESOLUCION DE CONCESIÓN Y DE APROBACIÓN DE CUENTA
JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EX POST MEDIANTE
RESOLUCION**

D. MANUEL ANTONIO DIAZ GONZALEZ con NIF 08820064-R y domicilio en C/ Iglesias, nº 9 de LA ALBUERA (BADAJOZ), actuando en representación del C.P. MIDEBA EXTREMADURA, con CIF G-06023220, y domicilio social en C/ PADRE TOMAS, 2 LOCAL 3, de BADAJOZ.

Con fecha 03/11/2021 ha solicitado la subvención directa para la financiación de la actividad por la participación del Club en DIVISION DE HONOR DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS durante el año 2021 por importe de 25.000,00 €, precisando que ha sido aplicada a financiar el coste de la actividad referenciada, cuyo coste total se ha elevado a 150.000,00 euros

Con fecha 03/11/2021 ha presentado la Cuenta justificativa y facturas de los gastos correspondiente a las mismas, ya que ésta se ha desarrollado durante el año 2021.

Con fecha 02/11/2021, la Fundación Municipal de Deportes de este Ayuntamiento ha iniciado procedimiento para la concesión directa con carácter excepcional de subvención por importe de 25.000,00 euros para la atención de las actividades mencionadas.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 13 a 16 y 44 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2008.

En razón de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Apartado 1 del Art. 17 de los estatutos de la FMD, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de la Entidad, sobre Delegación de funciones de fecha 02/07/2021 (BOP nº 130 de fecha 12/07/2021), por la presente, el Vicepresidente de la Fundación Municipal de Deportes

RESUELVE:

Dado que se trata de una subvención Ex Post, conforme al Art. 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz, visto que el C.P. MIDEBA EXTREMADURA., ha aportado la reglamentaria documentación de solicitud y justificación de la realización total de la actividad DIVISION DE HONOR DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS durante el año 2021, que está al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de reintegro, que se ha comprobado de conformidad la documentación y justificación presentada, según consta en el Informe del Centro Gestor de fecha 04/11/2021 que se acompaña; visto también el Informe de Fiscalización, de fecha 22/11/2021, que se acompaña y, en consecuencia, que el del

C.P. MIDEBA EXTREMADURA reúne todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y que queda justificada la aplicación de los fondos a recibir,

Primero.- Conceder al C.P. MIDEBA EXTREMADURA una subvención directa por importe de **25.000,00 euros**, con cargo al crédito de la aplicación 70 3421 48904 del estado de gastos del Presupuesto.

Segundo.- Aprobar la cuenta justificativa del C.P. MIDEBA EXTREMADURA, realizado durante el año 2021 para la financiación de gastos derivados por la participación del Club en la DIVISION DE HONOR DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS durante el año 2021.

Tercero.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención.

En Badajoz, a 22 de noviembre de 2021

EL VICEPRESIDENTE DE LA FMD

Fdo.: Juan Pérez Márquez